

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de
Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
28 de febrero del 2024*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

28 DE FEBRERO DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28 de febrero de 2024. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

se informa, Presidente, que se registraron 35 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Informo que solicita solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, la Diputada Tania Caballero Navarro, el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, Diputada. Concedidos los permisos en el uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones...

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Presidente, solicito si se puede obviar el orden del día.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de
Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
28 de febrero del 2024*

Claro que sí, Diputada. Está a la consideración del pleno la propuesta que hace la Diputada Rosalinda en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputados. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 4 de la Ley

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designa a las y los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Arroyo.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Bueno, con el permiso de la mesa y desde mi lugar, Presidente. Desde su conocimiento que el 23 de septiembre de 2022 se publicó en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el acuerdo número 411, mediante el cual emite la convocatoria para elegir a 5 integrantes propietarios y suplentes del Consejo estatal ciudadano de búsqueda de personas desaparecidas en Oaxaca. Pues en términos del artículo 38 de la ley de la Materia de desaparición forzada de personas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Consejo estatal ciudadano está integrado por 5 miembros designados en consenso por los grupos o colectivos de familias de personas desaparecidas en el Estado y sólo podrán ser familiares de personas desaparecidas, los cuales fueron remitidos mediante acta del 31 de octubre de 2022 integrantes de los colectivos de búsqueda de personas, colectivos Sabuesos, Guerreras A.C., colectivo Oaxaca unido exigiendo justicia; colectivo oaxaqueño Buscando a los nuestros, A.C.; Centro de Acompañamiento a Migrantes Migrantes Acompañados no Olvidados, A.C.; movimiento Buscando al mío, buscando a todos, A.C.; Comité de familiares de desaparecidos de San Miguel Cajonos; familiares en búsqueda de María Herrera, por lo cual toca a este congreso a ser la designación de 5 integrantes más con consenso con las víctimas entre las que deben estar de acuerdo a la ley, primero, un miembro de la academia, 2 expertos en la materia de la ley general y 2 personas defensoras de derechos humanos. Cabe hacer la precisión que las personas asignadas para integrar el Consejo estatal ciudadano ejercerán sus funciones de forma honorífica de acuerdo al artículo 40 de la ley en la Materia de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca y, es cuanto.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada Liz. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

aprueba el acuerdo de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales, informo al pleno que para sus aprobaciones se necesita el voto de las 2 terceras partes de las Diputadas y Diputados que integran la legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con Proyecto de Decreto por la cual se interpreta el alcance del artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional”.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las Diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio Fiscal 2024 se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica pregunto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. Por lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio Fiscal 2024 de los siguientes municipios: Villa Sola de Vega, distrito de Sola de Vega, Oaxaca; San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Pablo Yaganiza, distrito Villa Alta, Oaxaca; Teococulco de Marcos Pérez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca; Santiago Yucuyachi, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca; Santos Reyes Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; San Baltazar Chichicapan, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; San Juan Quiahije, Distrito de Juquila, Oaxaca; San Felipe Tejalapam, Distrito de ETLA, Oaxaca; Santiago Tepetlapa, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa Catarina Ixtepeji, Distrito de Ixtlán, Oaxaca; Santo Domingo Xagacia, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Juan Evangelista Analco, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San José Tenango, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapam, Oaxaca; Santa Catarina Lachatao, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Miguel Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Mateo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Nazareno ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca; Santa Inés del Monte, Distrito de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de
Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
28 de febrero del 2024*

Zaachila, Oaxaca; San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Bartolo Coyotepec, Distrito Centro, Oaxaca; Reyes Etna, Distrito de Etna, Oaxaca; Santa María Chimalapas, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Capulalpan de Méndez, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Sebastián Tatlahuaca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santa María Zoquitlán, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Yogana, Distrito de Ejutla, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Asunción Tlacolulita, Distrito de Yautepec, Oaxaca; San Dionisio Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Santa María Zacatepec, Distrito de Putla, Oaxaca; Santa Lucía Monteverde, Distrito de Putla, Oaxaca; San Miguel Piedras, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Andrés Zautla, Distrito de Etna, Oaxaca; Concepción Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca; San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca; San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; San Miguel Chicahua, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Antonio Acutla, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa Cruz del Bravo, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca; Villa de Tejumam de la Unión, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santiago del Río, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca; Santa María Apasco, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Santa María Jaltianguis, Distrito de Ixtlán, Oaxaca; San Pedro Nopala, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa María Chachoapam, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Juan Petlapa, Distrito de Choapam, Oaxaca; Santa María Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Calihuala, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca; Santiago Tillo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Andrés Sinaxtla, Distrito de Nochixtlán; San Francisco Ozolotepec, Santa Ana Tavela, Yautepec, San Francisco Ixhuatán, La Trinidad Vista Hermosa.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 28 de febrero del 2024

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los decretos de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declaran aprobados en lo general y particular con 36 votos los secretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)